Asunción, 09 de noviembre de 2020

INFORME DE PRECIOS UOC N° 029/2020

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº1890/2020, *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03...*, de conformidad al ANEXO "*Guía para elaboración de precios de referencia...*", emite el siguiente informe en relación al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2020 - "PROYECTO Y FISCALIZACION DE ADECUACION EDILICIA E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN) Y EL GIMNASIO DE LAS FFAA - ID.387.508**, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, debemos señalar la normativa en virtud a la cual se elabora el presente informe, y tal como se señala en el acápite, nos referimos a la Resolución SND 1890/2020, la que en su parte pertinente señala:

*"**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: **1.** Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. **2.** Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. **3.** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. **4.** Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Con el marco legal referido, pasamos a revisar lo expuesto por el área requirente, en oportunidad de realizar el pedido de la contratación, en la que además, acompañó la estimación del costo del contrato en cuestión.

Los costos estimados se han dado en función de una estimación del valor de las obras necesarias para adecuar las instalaciones del CAN y el Gimnasio de las FF.AA., a los estándares y requerimientos necesarios para que dichos escenarios puedan ser sede de los eventos acuáticos de los XII Juegos Suramericanos ODESUR, que oscila los Gs. 17.500.000.000.-

El contrato licitado consiste en, una primera etapa que consta de Diseño y Elaboración de un Proyecto Ejecutivo para la Adecuación de las Instalaciones Deportivas existentes en el CAN y el Gimnasio de las Fuerzas Armadas, con un periodo de ejecución estimada de 3 meses; y una segunda etapa, cuyo plazo de ejecución se estima en 12 meses, de Fiscalización de las obras.

Conforme lo expuso el área requirente, se ha solicitado cotización a varias empresas, de las que tres han contestado proporcionando la información solicitada, con la cual se elaboró la siguiente planilla:

Estimado Obras: 17.500.000.000	OTEC	TECNODINAMICA	COHITEA S.R.L.	Promedio	Precio Sugerido
Proyecto Ejecutivo	700.000.000	700.000.000	470.400.000	623.466.660	612.500.000
Fiscalización	1.400.000.000	1.225.000.000	1.344.000.000	1.323.000.000	1.312.500.000
TOTAL	2.100.000.000	1.925.000.000	1.814.400.000	1.946.466.660	1.925.000.000

Las ofertas recibidas han sido formuladas en función a la estimación del costo de las obras necesarias, tal como se explicara más arriba. Con dicha información, la requirente ha elaborado unos precios sugeridos, realizando un ajuste para abajo, con el fin de garantizar a esta Convocante, las mejores condiciones de contratación, en cumplimiento al principio de *"Economía y Eficiencia"*.

Con los datos provistos por la requirente, se ha elaborado el presente informe, sugiriendo se prosigan con los trámites referidos al llamado a contratación.

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República